

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.482

Martes 23 de Junio de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2825153

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### DESIGNA COMO SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA A D. ALEJANDRA PIZARRO IBÁÑEZ

Núm. 15.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

El artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; el artículo 24 del DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que con fecha 6 de marzo del año en curso, se acepta la renuncia voluntaria de D. Andrea Albagli Iruretagoyena, cédula de identidad N° 15.383.085-1, al cargo de Subsecretaria de Salud Pública a contar del 11 de marzo de 2026, mediante decreto supremo N° 12, de 6 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, actualmente en trámite.

Decreto:

1. Designase, a D. Alejandra Pizarro Ibañez, cédula nacional de identidad N° 16.747.214-1, en el cargo de Subsecretaria de Salud Pública, grado C° EUS del Ministerio de Salud, a contar del 11 de marzo de 2026.

2. Déjase constancia que por razones de buen servicio la persona antes referida asumirá sus funciones en la fecha indicada en el punto anterior, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto correspondiente al ítem 21-01-001, del presupuesto del Ministerio de Salud.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomali Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 15, 11 de marzo de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.